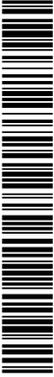


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO APROB MC N 14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>580XU-XTH7K-BO8IR</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO  
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

**JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS**

**CERTIFICADO:** La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2023/2420 de 30 de junio de 2023, rectificada por la Resolución de Alcaldía Nº 2023/2437, de 3 de julio de 2023, ha dictado el miércoles 28 de agosto de 2024, la siguiente Resolución 2024/3211:

“**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 27 de agosto de 2024, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 14, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Educación y Deportes**, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 23 de agosto de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

o 3421.215.00 “Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario”: 7.600,00€

Y disminuir la siguiente aplicación:

o 3231.227.03 “Escuelas Infantiles”: 7.600,00€.

- **Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, de la Concejalía de Infraestructuras y Servicios y de la Concejalía de Movilidad, Transformación Digital y Sostenibilidad**, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, con fecha 26 de agosto de 2024, en la que se propone aumentar la siguiente aplicación:

o 1711.619.05 “Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general”: 3.500,00€

Y disminuir las siguientes aplicaciones:

o 1651.221.00 “Energía Eléctrica”: 3.500,00€

**VISTO** que las aplicaciones a las que se refieren cada una de las solicitudes de modificación de crédito pertenecen al mismo Área de Gasto.

**VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 27 de agosto de 2024, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2024.

**VISTAS** las memorias justificativas de las modificaciones presupuestarias.

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª “De los créditos y sus modificaciones” del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

**CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024. prorrogado: “ *Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar*”

Telfs.: 983 40 78 88 ☎ 983 40 82 22 📠 Fax: 983 40 75 47 ♦ Arroyo de la Encomienda ♦ 47195 ♦ (Valladolid)

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO APROB MC N 14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>580XU-XTH7K-BO8IR</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33

entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*"

**VISTO** el informe de Intervención nº 556/2024, de fecha 28 de agosto de 2024, del expediente de modificación de créditos nº 14/2024 (2024/3775), mediante transferencia de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto, por importe de 11.100,00€, en el que se informa de conformidad la propuesta de resolución.

**SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según Resolución de Alcaldía nº 2023/2420, de fecha de 30 de junio de 2023, modificada por la Resolución de Alcaldía 2023/2437 de fecha 3 de julio de 2023, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " *Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.*", habiéndose acreditado la inexistencia o insuficiencia de crédito a nivel de vinculación jurídica de los créditos, así como el resto de requisitos previstos, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 14/2024 mediante transferencia de crédito por importe de 11.100,00€, que se desglosa de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1711.619.05	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	5.000,00€	3.500,00€	8.500,00€
3421.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación en mobiliario	0,00€	7.600,00€	7.600,00€
			11.100,00 €	

**FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)**

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
1651.221.00	Energía Eléctrica	744.179,79€	-3.500,00€	740.679,79 €
3231.227.03	Escuelas Infantiles	357.235,00€	-7.600,00€	349.635,00 €
			11.100,00 €	

**SEGUNDO:** Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 14/2024 dentro del presupuesto 2024, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: <b>240902 CERTIFICADO APROB MC N 14</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>580XU-XTH7K-BO8IR</b> Fecha de emisión: <b>4 de Septiembre de 2024 a las 12:51:12</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 12:41 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 02/09/2024 14:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 02/09/2024 14:33



Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda a 2 de septiembre de 2024

Vº Bº EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCIDENTAL